



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL  
DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

OFICIO No. DGGIMAR. 710/006983

México, D.F., a 04 SEP 2009

*Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica.*

**M. EN C. FERNANDO BEJARANO GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR**

**RAPAM/CAATA**

Amado Nervo, 23, Int. 2,  
Col. San Juanito,  
C.P. 56121, Texcoco, Edo. de México  
Tel. (595) 954 7744

Con relación a su escrito de fecha 20 de agosto del presente año, mediante el cual como miembro del Comité Nacional Coordinador del Plan Nacional de Implementación del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes hace un llamado para que se incluya en la agenda y presupuesto de trabajo correspondiente al 2010, la realización del **Plan Nacional de Acción sobre Comunicación y Participación Ciudadana**, para que se cumpla con el compromiso contraído en el Art. 10 del Convenio de Estocolmo "Información, sensibilización y formación del público". Asimismo, solicita se le informe a la brevedad posible la instancia que será responsable de la elaboración de dicho plan.

Sobre el particular, esta Dirección General le informa que de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación del Comité Nacional Coordinador (CNC) del Plan Nacional de Implementación del Convenio de Estocolmo, el Presidente de dicho comité podrá "*solicitar a los titulares de las Unidades Administrativas de la Secretaría, para que den atención y seguimiento a las recomendaciones y solicitudes que emita el CNC*", lo cual fue solicitado por el Presidente del CNC, al superior jerárquico de la Autoridad Nacional Designada, en este caso, la DGGIMAR; motivo por el cual el 4 junio de 2008 y mediante oficios signados por el Lic. Mauricio Limón Aguirre, Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental, se conminó a las diferentes Unidades Administrativas de la SEMARNAT en la esfera de sus atribuciones, a promover, coordinar y aplicar cada Plan de Acción; así como incorporar en sus agendas y programas, el cumplimiento del PNI.



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**SUBSECRETARIA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL  
DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS**

**OFICIO No. DGGIMAR. 710/006983**

Con relación al **Plan de Acción sobre Comunicación, Sensibilización y Participación Ciudadana**, la SGPA solicitó mediante los Oficijos SGPA/149/08 y SGPA/271/08 al Coordinador General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU) la designación del funcionario responsable y la propuesta de programa de trabajo correspondiente para dicho plan; a fin de avanzar en su aplicación.

No obstante, que no se cuenta con un programa de trabajo, esta Dirección General insistirá en la comunicación necesaria para el inicio de las acciones del mencionado plan.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración más atenta y distinguida.

**EL DIRECTOR GENERAL**



**ALFONSO FLORES RAMÍREZ**

**SEMARNAT  
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PARA  
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN  
INTEGRAL DE MATERIALES Y  
ACTIVIDADES RIESGOSAS**

- C.c.e.p. Mauricio Limón Aguirre, Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental.
- Miguel Ángel Cancino Aguilar.-Coordinador de Asesores.
- César Cruz Rojas.- Coordinador de Políticas de Gestión.-SGPA.
- Salvador Morelos Ochoa.- Coordinador General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.- CECADESU.
- M. en C. Mateo A. Castillo Ceja.- Titular de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia.-UCPAST.
- Alberto Villa Aguilar.- Director de Materiales y Residuos Peligrosos.
- Jesús López Olvera.- Subdirector de Movimientos Transfronterizos.

**AFRI/VA/JLO/TLR**